

CERTIFICACION DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

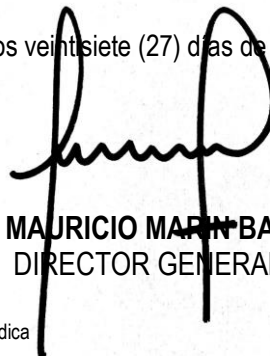
OAJ – 248 – 2022

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida la Coordinadora GIT Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios y apoyo a la gestión para el siguiente objeto contractual, justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN. EL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD Y LOS DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS A CARGO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.** Se determinó que la propuesta presentada por el señor **VANESSA MARIA SAENZ RHENALS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 26.202.809**, se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión con **VANESSA MARIA SAENZ RHENALS,,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C a los veintisiete (27) días de enero de 2022



JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: David Alonso Marin Giraldo – Oficina Asesora Jurídica